

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8014 SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña M.^a Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia-San Sebastián, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 111/2012 y NIG n.º 20.05.2-12/001073 se ha dictado en fecha 23 de febrero de 2012 auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Balenzategui, S.A. y Distribuciones de Bebidas y Alimentación Indoain, S.L.U., con A20011508 y B20905204, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Alzola-Elgoibar y Andoain.

2.º Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Zubizarreta Procedimientos Concursales, S.L., en la persona de Vicente Zubizarreta Urcelay, con domicilio postal en c/ Igentea 2, 1.º Izq., 20003 Donostia-San Sebastián y dirección electrónica vzubizarreta@grupozubizarreta.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Donostia-San Sebastián, 24 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120011577-1